INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 74/2011

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS POR STOCK CERO PARA ASEGURADO DEL IPS (I. GAUTO)"

CONTRATO N° 585/2011

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2011

CONTRATO Nº 585/2011

Contrato de Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para Asegurado del Instituto de Previsión Social (I. GAUTO) suscrito con la firma NELSON ARCOS S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30.....días del mes de Diciembre....del año 2.011, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación y sus Anexos del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta de Invitación, sus Anexos y Comunicaciones Suplementarias (Planillas de Datos Garantizados, Planilla de Precios, Cronograma de Entregas etc.).-
b) La Oferta presentada por la Contratista.-
c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
d) Resolución Nº 103-014/11 de fecha 13 de diciembre de 2.011.-
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
f) Los documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Q.F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912
Jefa de Farmacoterapéutica

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Estos documentos constituyen partes esenciales del Contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones (plazo, modo, lugar, pago, sanciones etc.) de ejecución, acordadas por ambas partes. Los mismos deberán ser redactados en idioma español.-

Sujeto a este orden de preferencia las partes entienden que todos estos documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.-

El Instituto se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por la Contratista. Por su parte, la contratista asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del Contrato.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 010575/11 de fecha 06 de diciembre del 2011, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones) para el presente ejercicio que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Medica General, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1667/11.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 227003.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción **Nº 74/11**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 095-019/11 de fecha 22 de noviembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 103-014/11 de fecha 13 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 88.600.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos mil). IVA Incluido.-**

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q. F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.

ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
1	9343	42221513-003	STENT: STENT MONTADO PARA AORTA TORAXICA	Unidad	Unidad	2	44.300.000	88.600.000
							G.	**88.600.000**

Son guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos mil, IVA Incluido.-

Los precios facturados por la Contratista por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

El IPS estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Carta de Invitación y sus Anexos que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas: La contratista deberá entregar el 100 % del bien adjudicado hasta 24 (veinticuatro) horas de la emisión de la Orden de Entrega, la cual será emitida en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato. La orden de entrega será emitida por el Administrador de contrato.

Los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

Requerimientos para Entrega de Artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos.

1. Factura Crédito Original + 3 fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original+ 1 fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados.
5. Resolución de Adjudicación.
6. Fotocopia de Contrato, convenio modificatorio, anexo o adenda.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Inspecciones

Las Inspecciones, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sargh Vinader
Mat. Prof. Nº 7.911
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23.

Augusto Díaz González
Presidente

Dr. Luis Alberto López Gonz
PRESIDENTE
Instituto de Previsión So

inconvenientes, una vez subsanados por la contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Plazo de Reemplazo del Bien en Reemplazo del Bien en caso de Discrepancia:

El plazo para reemplazar el bien será de 3 (tres) días, a partir de la notificación del rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro objeto de la presente convocatoria se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.-

El mismo se realizara por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos y se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. En caso de rechazo, la solicitud deberá ser devuelta, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

1. Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Constancia de Recepción conforme a lo entregado, con el Vº Bº del Administrador del Contrato.
4. Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Sarah Vinagler
Farmacéutica
Mat. C.S.J. N° 25.135

Augusto Ortiz González
Apoderado

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en los Anexos VII y VIII de la Carta de Invitación.-.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso la garantía deberá ser entregada en un plazo menor o igual al plazo de la primera entrega de los bienes.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez

SILVIA FRANCO C. Dpto. Licitaciones NELSON MARCOS S.R.L.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q. F. Sarah Vinader Reg. Prof. Nº 1.912 Validada Farmacoterapéutica
Augusto González Mat. C.S.J. Nº 25.135
Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social

vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

Si las multas exceden este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912
Dpto. de Farmacoterapéutica

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

SILVIA FRANCO O.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

14- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 3 (tres) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2011 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

15- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

16- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Sarah Vipader
Reg. Prof. Nº 1.912
Unidad de Farmacoterapéutica

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

Nelson Arcos

Asunción, 29 de diciembre de 2011.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: CVE 74/2011

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitirles los siguientes documentos autenticados para la firma del contrato:

- Interdicción
- Quiebras
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de cumplimiento tributario

Sin otro particular me despido atentamente

Silvia Franco C.
Dpto. de Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Nelson Arcos S.R.L.
Piuantuta 173
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) [illegible]
Fax: (595-21) 279-[illegible]
arcos@arcos.com.py

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 43456

NSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80000173 Nro.Constancia: 43.456

Razón Social: NELSON ARCOS SRL

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha Inscripción: 23/08/1990 Cantidad Asegurados: 14

N°Patronal(es)
0002-61-3621

Vencimiento
11/01/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei 13/12/2011

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ismael Ferreira
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA ROMAN de MARTINEZ
Jefa Secc. Afiliación, Asegurados y Patronal
Dpto. Servicios AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Es fotocopia fiel del original

MARIA LUISA ROMERO SANO FRANCO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2º P.A. - Fono/Fax: 496 [illegible]

Lote: 1860083, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42707295388

FECHA 23/11/2011

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	Nombre o Razón Social
DV	7	NELSON ARCOS SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 21/02/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9662094F

Subsecretaría de estado de tributación

427180000173966 2094F

Es fotocopia fiel del original

NOTARIA PUBLICA

Es fotocopia fiel del original

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC	2- Fecha
Número 80000173 DV 7	10/01/1990
3- Nombre o Razón Social	
NELSON ARCOS SRL	

953b0832

I:INVITADO

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3579236

Fecha y hora Entrada: **23/11/2011 07:58:29 a.m.**

N° Liquidación: **7963229**

Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **NELSON ARCOS SRL**

N° Formulario: **1580665**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

m_martinez_e

ESPECIALES

Firma Cajero

Mosqueda, Mirtha Caja N° 7 Asunción

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

N° Insc.	Folio	Fecha

Lote	Manz.	Fracc.	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

Es fotocopia fiel del original

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
Chile 698 2º P.A. - Fonos
ASUNCION - PARAGUAY

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible).
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta.

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
7923274
Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 7963229

FORMULARIO Nº:1580665

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	518	384206-1

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
D-8 Otros Informes	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Cheque

FECHA Y HORA 22/11/2011 7:48:01

ESPECIALES

Firma Cajero

Mosqueda, Mirna Caja Nº 7 Asunción

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Lote, Ctg. Catastral / Padrón Nº

Nº Insc	Folio	Fecha

Lote	Manz	Fracc	Unidad Prod. Horiz

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

Es copia fiel del original

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

Nº de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Nota: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a maquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible).
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta.

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

Para uso exclusivo de los Registros Públicos	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	D- N° 0001580665

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 518 Asiento: ASUNCION

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES: Solicito INFORME sobre si la firma NELSON ARCOS S.R.L. ha llamado o no a Concurso de Acreedores o se ha solicitado su Quiebra.-

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
LICITACION PUBLICA

TITULAR DE DOMINIO
NELSON ARCOS S.R.L.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
RUC. 80000173-7

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

N° Insc.	Folio	Fecha

Lote	Manz	Fracc.	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

Es copia fiel del origina

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en numeros y letras)	Gs.	Son Guaraníes

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS ESCRIBANA PÚBLICA ASUNCION - PARAGUAY

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario solo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible).
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta.

Sección Servicios Gráficos: Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación:.....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACION	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

Es fotocopia fiel del original

ESCRIBANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A.

SE ADJUNTA ..... FOJAS DE .....

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Nelson Inca S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO

OBSERVACIONES: ..... ESCRITURA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONTRATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 23 NOV 2011 de ..... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
	Escrib. SONIA FRANCO KRAUS

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3579245

Fecha y hora Entrada: **23/11/2011 07:59:34 a.m.**

N° Liquidación: **7963111** Monto Liquidación: **76532**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **SIXTA ESPINOLA Y OTROS** N° Formulario: **217462**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos m_martinez_e

Es copia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula 1554
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 21 E.A. - Fono/Fax: 498 290

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
7923158

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 7963111

FORMULARIO Nº:217462

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	518	384206-1

Titular/Comprador/Contratante: **C.I./R.U.C.:**

Conceptos	Monto
C- Informe de Anotaciones Personales	76.532
TOTAL PAGADO	**76.532**

SON GUARANIES setenta y seis mil quinientos treinta y dos

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 22/11/2011 7:41:04

Mirtha L. Mosqueda
Cajera

Firma Cajero

Mosqueda, Mirtha Caja Nº 7-Asunción

ESPECIALES

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRADA
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 666 2º P.A. - Fono/Fax: 499.290

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

00217462

Fecha | Numero de Entrada | C- N°

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
Registro / Matricula: 518
Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FISICA

ASUNCION

1 Nro. De Ord.	Apellidos	ESPINOLA DE CORVALAN		
	Nombres	SIXTA NELLY		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 407.965	Pais
2 Nro. De Ord.	Apellidos	ROMAN FERNANDEZ		
	Nombres	AURELIO RAMON		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 322.731	Pais
3 Nro. De Ord.	Apellidos	ARCOS OGRIZEK		
	Nombres	GERARDO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 1.557.387-4	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Fotocopia fiel del original

PERSONA JURIDICA

1 Nro. De Ord.	NELSON ARCOS S.R.L. RUC. 80000173-7
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN GERARDO ARCOS OGRIZEK se identifica con la Cédula de Identidad uruguaya.-

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaranies

Obs : Se ruega el llenado a maquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA
Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial — Original: Cliente - Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

3579241

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 1243251 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Noviembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 28 de Noviembre de 2011

Id: 1243251 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Noviembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 322731.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 28 de Noviembre de 2011

Id: 1243251 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Noviembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GERARDO ARCOS OGRIZEK

Con Documento: RUC 1557387-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 28 de Noviembre de 2011

Id: 1243251 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Noviembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

NELSON ARCOS S.R.L.

Con Documento: CEDULA EXTRANJERA 80000173-7.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 28 de Noviembre de 2011

28/11/11

JUAN C. ACOSTA
Registrador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA REDONDO TOCE
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 668 790